



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-T4-23  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR046-T4-2023  
 Fecha Terminación del pedido: 26/02/2023  
 No. de Pedido: D3P0070  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**

Dirección: **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

R.F.C. **DME -111109-FC1** No. Proveedor: **00121204**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 06021800850000 CONTENEDOR DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZO

Marca: RECOLEC DES DE PUNZ GH MEDIC  
 Procedencia: MEXICO

Marca: RECOLEC DESEC DE PUNZ GH MEDIC

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

3 06021801190000 CONTENEDOR DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUN

Marca: RECOLEC DESEC DE PUNZ GH MEDIC  
 Procedencia: MEXICO

Marca: RECOLEC DESEC DE PUNZ GH MEDIC

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

*[Handwritten signature]*

Comprador  
 LIC. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 LIC. YADHYRA SUZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSÉ ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente  
 DRA. MYRIAM RAMÍREZ GUTIERREZ  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAUDRA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **26/02/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-T4-23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-T4-2023  
 No. de Pedido: D3P0010  
 Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**

Dirección: **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

R.F.C. DME -1111109-FC1 No. Proveedor: 00121204

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 26/02/2023  
 Partida presupuestal: 0401  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 22 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0  
 Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 060 345 0222 1301 EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Present: EQP  
 Cant Present: 1

1 060 543 0172 01 01 ADHESIVO PARA PIEL, A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD, EN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIENDO 0.15 ML A 0.25 ML.

Marca: HYSTOACRYL  
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Present: ENV  
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 57,646.00  
 I. V. A. \$ 9,223.36  
 TOTAL \$ 66,869.36

( sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.)  
 MEXICO  
 DISTRIBUCION

Comptador

LE. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LIC. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LUISA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-T4-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-T4-2023
Fecha Terminación del pedido: 26/02/2023	No. de Pedido: D3P0010
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

**Proveedor: DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**

**Dirección: HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

**R.F.C. DME -111109-FC1 No. Proveedor : 00121204**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. 22

Loc. 19

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/02/2023

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

21053002

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- DEL PEDIDO
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - Los medicamentos podrán ser entregados en presentación, empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - El proveedor garantiza la caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la

Comprador

LEJENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LIC. YADIRGA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LADRA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **26/02/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-046-T4-23**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compras: **AA-050GYR046-T4-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0010**  
 Elaboración: **16/02/2023** Impresion 17/02/2023

**Proveedor: DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

**Fecha de entrega: 26/02/2023**

**Partida presupuestal: 0401**

**R.F.C. DME -111109-FC1 No. Proveedor: 00121204**

**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Circ. 22 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

- siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
    - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.3 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
    - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
    - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
      - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
      - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
      - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
  - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

Comptador <b>LE JENNY CINTIS VERGARA</b> ASISTENTE COORDINADOR	Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Area Requiriente <b>DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ</b> ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante <b>LAP. MARGARITA SANCHEZ CERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador de Contrato <b>LIC. YADIRA ALIZETTE SALAS VEGA</b> JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 26/02/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-T4-23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR046-T4-2023  
 No. de Pedido: D3P0010  
 Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**

No Requisición: PAC

Dirección **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

Fecha de entrega: 26/02/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. DME -111109-FC1 No. Proveedor: 00121204

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

PALOS GASSETL FERRERAS NOVA

CARGO

R.L

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)		
FECHA	DÍA	MES
	16	02
		23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

N. DE PODER. 27711

Recibe Original  
 Nancy D. Sierra Herrera  
 16/02/2023

Comprador

LE. JENNY GINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LIC. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ  
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA MADRACERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA